



**SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA POR MULTA SEREMI DE SALUD A ESCUELA DE LLOLLINCO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5827

Chillán Viejo, 08 OCT 2015

**VISTOS:**

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 4.422 10 de Agosto de 2015, que instruye investigación sumaria con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios en la multa aplicada a Escuela de Lollinco por 10 UTM, por la SEREMI de Salud a través de la Resolución N° 3823 de 16 de Junio de 2015, que se acompaña.

Expediente sumario administrativo foliada del N° 1 al 14 y Vista Fiscal.

**DECRETO:**

1.- **SOBRESEEESE** investigación sumaria con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios en la multa aplicada a Escuela de Lollinco por 10 UTM, por la SEREMI de Salud a través de la Resolución N° 3823 de 16 de Junio de 2015, porque Fiscal determina que nunca se había solicitado certificado de autorización de los sistemas particulares de agua potable de los establecimientos educacionales, que fue la propia Directora del DAEM de Chillán Viejo la que solicito a la Delegación Nuble de la Autoridad Sanitaria la fiscalización de estos sistemas, por lo que no existe mérito para imputar responsabilidad alguna a funcionarios municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/UAV/OES.-  
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sra. Mónica Varela Y., Directora DAEM; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE